

vuestro Corregidor de la Ciudad de Lorca
contemplando al Informe que mandó pe-
dirle V. M. Relativo al Memorial de D.
Andrés Ferrer, solicitando se le admitta
la cecion que en favor hio D.ⁿ Ginés Tio
ya. del ofiçio de Regidor que obtenia con
Respecto a quella actual constitucion de
su Salud y abarrada edad no permitia
ya la necesaria Robuster para desem-
penarle, dice no oficeerse alas Cortas
lucos de su pensar incombieniente alpu-
no para que siendo qual es Solemne
y muy conforme a diño la Escritura q.
acompaña de aquella le sea admittida
de quanto por ella proprio de su Reym-
ento al tiempo de otorgarla, atendien-
do aque la disputa o fundada controver-
sia que pudiera darse en raron de la pro-
piedad o legitimo titulo de ella parece
deuena ventilarse segun nuestras Le-
yes por quenes importare en otro Juicio
a proposito: mas la Soberana y mas alta
adventencia de V. M. en todos Casos de V. M.

